Acta y fechas P1, P2 Modif.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO**	**CÓDIGO:** F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-128 -2026

El Peñol, 22 de junio de 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES - SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

ASUNTO: justificación de modificación no 01, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión PS-128-2026

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICION y PRORROGA** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-128-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL." con el señor OMAR ALBERTO GARCIA CANO , identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.853, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500), IVA incluido y demás retenciones

2. La Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios de apoyo en los procesos de lectura y escritura dirigidos a población urbana y rural de la casa de la cultura del municipio de el peñol.

De acuerdo a lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PS-128-2026 para la prestación de servicios de apoyo en los procesos procesos de lectura y escritura dirigidos a población urbana y rural de la casa de la cultura del municipio de el peñol.

3. El contrato de de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-128-2026 registra una ejecución en tiempo del noventa por ciento **(90%)** y una ejecución financiera del

por dos **(02)** meses, y quince (15) días, además adicionar la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250) con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1131 del 23 de junio de 2026, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.06.02 Denominado Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303).

5. La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: Dos (02) cuotas iguales por valor de tres millones trescientos veintisiete mil setecientos pesos m/l ($3.327.700), pagaderos con corte a los treinta (30) días de cada uno de los meses de julio y agosto, y una última cuota por valor de Un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos m/l ($1.663.850), pagadera el día quince (15) de septiembre, de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

6. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PS-128-2026,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

7. El contrato **PS-128-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N° **PS-128-2026**

Atentamente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana valencia Bedoya Auxiliar Administrativa - Contratista	Tatiana Valencia
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-128-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
NIT O C.C:	1.041.229.853
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INCIAL:	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500), incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIÓN No. 1	ADICIÓN: OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250) PRORROGA: DOS (02) MESES, Y QUINCE (15) DIAS.
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($24.957.750), incluidos todos los impuestos a que haya lugar
MODIFICACIÓN No. 2:	N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES, Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	N°29 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y OMAR ALBERTO GARCIA CANO , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.229.853, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de servicios , previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 29 del 23 de junio de 2026 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ", con el señor OMAR ALBERTO GARCIA CANO , identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.853, con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($16.638.500),IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios de apoyo en los procesos de lectura y escritura dirigidos a población urbana y rural de la casa de la cultura del municipio de el peñol.

De acuerdo a lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PS-128-2026 para la prestación de servicios de apoyo en los procesos procesos de lectura y escritura dirigidos a población urbana y rural de la casa de la cultura del municipio de el peñol.

3. El contrato de de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PS-128-2026 registra una ejecución en tiempo del noventa por ciento **(90%)** y una ejecución financiera del ochenta y tres por ciento **(83%),** por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PS-128-2026 por dos **(02)** meses, y quince (15) días, además adicionar la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250) con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN

Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1131 del 23 de junio de 2026, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.06.02 Denominado Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303).

5. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PS-128-2026,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. El contrato **PS-128-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **PS-128-2026**, adicionando la suma de *OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($8.319.250)* quedando de la siguiente manera:

> *… **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($24.957.750), incluidos todos los impuestos a que haya lugar incluidos todos los impuestos a que haya lugar…*

SEGUNDO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **PS-128-2026**, prorrogando por dos (02) meses, y quince (15) días, quedando de la siguiente manera:

> *… **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será SIETE (07) MESES, Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

TECERO: FORMA DE PAGO: La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: Dos (02) cuotas iguales por valor de tres millones trescientos veintisiete mil setecientos pesos m/l

($3.327.700), pagaderos con corte a los treinta (30) días de cada uno de los meses de julio y agosto, y una última cuota por valor de Un millón seiscientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos m/l ($1.663.850), pagadera el día quince (15) de septiembre, de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PS-128-2026.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 22/06/2026 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Omar Alberto García

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa - Contratista	Tatiana Valencia.
Revisado por	Sandra Milena Hincapie Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	Jonnathan M.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de junio de 2026

Señora: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y Dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.02. Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)	**Valor: $ 8.319.250**
Artículo:	
TOTAL:	**Valor: $ 8.319.250**

Cordialmente.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1131

SMONTES

Fecha de Impresión: 23-Jun-2026
Fecha de la Reserva: 23-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
14.2.3.2.02.02.009.06.02	1.2.3.1.19.03	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales munic	$8,319,250.00
		Total:	**$8,319,250.00**

Que se Reserva la suma de : Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos... ($8,319,250.00)

Beneficiario:

Descripción:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
3301051- Servicio de educación informal al sector artístico y cultural
BPIM
2024055410004- Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

CPC - Bienes y servicios

91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 26 de junio de 2026

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y Dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Beneficiario: **OMAR ALBERTO GARCIA CANO**
Cédula o Nit: 1.041.229.853

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.02. Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales municipales (010303)	**Valor: $ 8.319.250**
TOTAL:	**Valor: $ 8.319.250**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1089

Fecha Impresión: 26-Jun-2026 **Fecha Compromiso:** 26/06/2026 09:49:28 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-128-2026	1041229853	OMAR ALBERTO GARCIA CANO	**8,319,250.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-128-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/06/2026 09:49:28	8,319,250.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1131	1.2.3.1.19.03	14	**2.3.2.02.02.009.06.02**	Fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artístico	8,319,250.00

Total: **8,319,250.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Modificación

Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato
094015126

Documento
N890980917

Empresa
MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad
C1041229853

Nombre trabajador
GARCIA CANO OMAR ALBERTO

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
02/02/2026	15/09/2026

Fecha de proceso: 26/06/2026 11:02:22

Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.4, 172.16.42.57

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 12:10:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041229853
Código de Verificación	1041229853260623121018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298317334

PIB
12:08:42

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ALBERTO GARCIA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041229853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:33 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1041229853**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CANO OMAR ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 12:11:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041229853 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142618906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:47 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041229853,** Apellidos y Nombres **GARCIA CANO OMAR ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041229853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 12:48 PM

Código Verificación: **EJ43FGP8RM**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC